ynbentario de los vienes de la capellania que fundo gines despin

M.º AÑO 1672 QUARTO 10

✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

En la villa de Sevilla a ocho dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y quarenta y tres años en cumplimiento del auto de hecho por el consejo de la villa para que se pongan en el libro de acuerdos razon de los vienes que dexo gines despin vezino que fue de esta villa por capellania perpetua que se llama de la virgen del Rosel con una missa cada dia que fundo el mes de septiembre de mill y quatrocientos y sesenta y ocho años ante alonso gonçales notario y de una benta de una de las propiedades que dexo el dicho dicho y se dio quenta perpetua y sexto en ella consta como ante el licenciado diego gonçales provisor y vicario general del obispado de cartagena por don Pedro de Bandemerida obispo del dicho obispado parecio el licenciado gines alvarez clerigo presbitero vezino de esta dicha villa capellan de la dicha capellania ynstituida en la yglesia parroquial de esta villa de la Abogacia en la virgen del Rosel y dixo que la dicha capellania tenia por suyas las propiedades siguientes

Primeramente tres bancales de beynte celemines de senbradura riego en el aron puerta de esta villa lindo de lope de chinchilla el viejo con dos oliberas y lindo la viuda de juan fernandez

Otro bancal de fanega y media de senbradura riego en el dicho aron lindo con anton fernandez y fran.co roca

Tres bancales en la dicha partida del aron de quince celemines con un alen buyelinde juan alonso gines berna por la parte de abaxo

En la cueba del aron quatro bancales de riego de una fanega de senbradura con una olibera lindo de lope de chinchilla el viejo y la viuda de pedro chico

Ante fernando de tierra riego con quatro oliberas en la vega puerta de esta villa lindo con tierra de la capellania de linares y los carbalanes